 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO NÚMERO 15 (07 SEP 2010)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA SEMANA DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, de las contenidas en el Artículo 24 y 313 de la Carta Política y las Leyes 136 de 1994, 181 de 1995, 769 de 2002 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase anualmente la última semana de septiembre como la SEMANA DE LA BICICLETA en el Municipio, durante la cual las Secretarías de Tránsito y Transporte, Gobierno y Convivencia Ciudadana y Educación y Cultura; así como el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta, ejecutarán actividades de sensibilización ciudadana sobre el uso de la bicicleta como: medio de transporte, práctica deportiva y/o recreativa o lúdica; el respeto al ciclista, a las normas y a la participación en las ciclo vías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para fortalecer esta iniciativa, se institucionaliza una jornada pedagógica de información, educación y prevención de accidentes en el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, práctica deportiva y/o recreativa o lúdica; realizable cada 2 meses. Mediante esta jornada se promoverá la adecuada utilización y las ventajas de la bicicleta en la movilización por las redes y corredores viales.

PARÁGRAFO: Esta jornada pedagógica incluirá la realización de un ciclo paseo como actividad permanente coordinada por el Instituto.

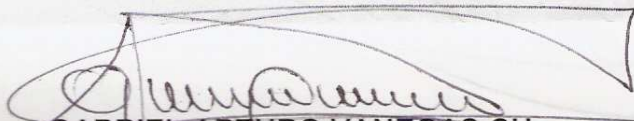
La Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Convivencia Ciudadana, con el apoyo de las Secretarías de Tránsito y Transportes y Educación y Cultura y el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta, promoverá y fomentará el buen uso de la bicicleta en todo el Municipio, entre ellos en aquellos lugares de mantenimiento y venta de este móvil.

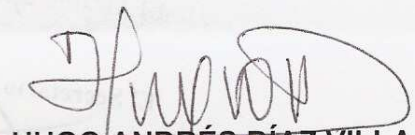
ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Alcalde para que mediante Decreto adopte las medidas conducentes a la aplicación del presente Acuerdo, adecuando los recursos presupuestales necesarios para su ejecución e implementando centros de acopio de bicicletas y ciclo rutas como medio de transporte masivo.


	ACUERDO NÚMERO 15 (07 SEP 2010)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de diciembre 2008
		Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Sabaneta, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diez (2010), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.
Presidente


HUGO ANDRÉS DÍAZ VILLA
Vicepresidente Primero


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Vicepresidenta segunda


JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.
Secretario General

Recibido hoy 1 de septiembre del 2010
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 07 **SEP** 2010 del 2010

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]